



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

MODALIDAD DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación económica consistirá en la rendición de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. Se presentará una única justificación final correspondiente a la cuenta justificativa del 100% del presupuesto total aceptado de la ayuda.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN FINAL.

- a) Una memoria científico-técnica (de actuación) justificativa

- b) Una memoria económica abreviada, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado.
 - Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
 - En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

- c) Acreditación de la publicidad realizada.

- d) Indicación del lugar y el órgano de custodia de la documentación justificativa original.

- e) Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH).

- f) Informe de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC. **Deberá incluir como Anexo el resultado de una visita in situ.**

- g) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de las actividades subvencionadas.

- h) Declaración responsable del beneficiario de que los costes financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no han sido objeto de financiación por otros fondos.



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

PLAZO

El período de ejecución comprenderá desde el 23/01/2023 hasta el 31/12/2025 para gastos financiados con fondos MRR y hasta el 31/03/2026 para gastos financiados con fondos de la Junta de Andalucía.

El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 100% de la ayuda, es de dos meses tras la finalización del plazo de ejecución.

OTRAS CONSIDERACIONES:

En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar en los informes finales correspondientes, de manera que el beneficiario no incurra en el supuesto de doble financiación.

En el caso de que se financien gastos de personal, los beneficiarios deberán confeccionar partes horarios firmados por los empleados contratados a efectos de evitar la doble financiación.

Se considera que el cumplimiento de los objetivos previstos se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se alcance al menos el 50% de ejecución correcta de la ayuda concedida y una evaluación científico-técnica favorable.

PUBLICIDAD.

Se debe hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista.

Adicionalmente, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.) así como en los contratos (de suministros, de servicios, etc.), publicaciones y otros resultados de la investigación que puedan ser atribuidos, total o parcialmente, a la entidad beneficiaria, ponencias, equipos inventariables y actividades de difusión de resultados financiados con las ayudas se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- Los logos de la Consejería con competencias en materia de Investigación Científica y Técnica y del Gobierno de España.
- El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU».
- El logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en el enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Se tendrán en consideración las indicaciones que se adopten sobre la comunicación digital del PRTR, que se pueden consultar la siguiente página web:

<http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y manual de marca del PRTR 210527-LIBRO-IMAGEN-DE-MARCA-RTR.pdf (mineco.gob.es)